



SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA PROVEER 4 ASISTENTES TÉCNICOS

1. Objeto del llamado

Se requiere la contratación de una empresa para proveer un total de cuatro (4) asistentes técnicos, estudiantes de arquitectura, para realizar trabajos de apoyo técnico en la División Arquitectura y Mantenimiento Edificio (tres asistentes) y en la División de Planificación Técnica de la Gerencia de Obras (un(a) asistente), con el perfil y descripción de las tareas que se detallan en los subsiguientes artículos.

Dichos asistentes trabajarán en proyectos técnicos que se encuentran en desarrollo en las mencionadas Divisiones y en tareas puntuales que se realicen en éstas. Los postulantes asistirán a los técnicos del área correspondiente.

2. Perfil:

Se necesitan personas con capacidad para trabajar en equipo, sentido de responsabilidad, capacidad de comunicación, autoexigentes en la presentación del producto a entregar, proactivas y con buena disposición al trabajo.

3. Formación académica, capacitación y experiencia laboral:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de formación:

a) Tener aprobadas como mínimo las siguientes asignaturas técnicas de la carrera de Arquitectura (FADU de UdelaR o universidades privadas habilitadas por el MEC:

- Procedimientos de construcción
- Estructura
- Acondicionamiento: sanitario, eléctrico, lumínico y térmico.

b) Acreditar buen dominio de las siguientes herramientas informáticas:

- Windows, a nivel de usuario
- Paquete Office (Word, Excel, Powerpoint, etc.)
- Dibujo técnico en programas Cad 2D y 3D

c) Experiencia laboral:

Se exigirá como mínimo que el personal propuesto haya realizado tareas similares a las detalladas en el apartado 4, en particular trabajos de relevamiento y dibujo en Autocad, por un periodo mínimo de 6 meses acumulados. Se deberá acreditar esta experiencia con constancia laboral.

Carlos Roxlo 1275 – 4º piso

Montevideo

Tels.: 1952 2558/2563



Administración de las Obras Sanitarias del Estado Gerencia de Obras

4. Tareas a desarrollar:

Cada asistente se encargará de las tareas que le designen los técnicos de la División, en proyectos y tareas puntuales de éstos.

En particular, se encargarán de:

- Realizar relevamientos planialtimétricos y fotográficos en albañilería, estructura e instalaciones de Edificios, con procesamiento de la información recabada.
- Asistir en el diseño de diferentes soluciones arquitectónicas, para la ejecución en los proyectos en que intervenga.
- Proponer a nivel de anteproyecto modificaciones para acondicionar áreas.
- Resolver distintas situaciones en etapa de anteproyecto.
- Búsqueda de información técnica (materiales, sistemas constructivos, equipamiento, etc.)
- Cálculo de metrajes.
- Confección de rubrados.
- Colaboración en la confección de pliegos y memorias descriptivas particulares.
- Digitalización de planos.
- Ploteo, corte y doblado de planos. Armado y diagramado de carpetas e informes con documentación.
- Colaborar con el armado de presentaciones.
- Impresiones, fotocopias y escaneo de documentos.

5. Horario y Lugar de trabajo:

El régimen de trabajo será de 8 horas en días hábiles de lunes a viernes laborables con 30 minutos de descanso intermedio remunerado.

El horario de prestación de los servicios se mantendrá dentro de los normales de funcionamiento de las oficinas de OSE (de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas) estando sujetos a cambios en función de las necesidades. Este será comunicado por OSE a la Empresa durante la vigencia del contrato.

No obstante, el horario puede contar con cierta flexibilidad, a coordinar con la debida antelación y justificación a presentar al técnico responsable de los proyectos quien resolverá al respecto.



Administración de las Obras Sanitarias del Estado Gerencia de Obras

A su vez, por razones de servicio, OSE podrá establecer cambios en el horario habitual de trabajo, cumpliendo con la carga horaria diaria.

Las tareas se desarrollarán principalmente en el Edificio Cordón de OSE, sita en Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, pudiendo eventualmente realizar alguna tarea fuera de éste, bajo la misma carga horaria.

En caso que la tarea a desarrollar implique el traslado de los trabajadores dentro del horario laboral, OSE tomará a su cuenta los gastos de la locomoción correspondiente. Los traslados serán realizados mediante transporte público o locomoción que facilite la Administración, lo cual quedará a criterio de OSE.

6. Control de asistencia

Para verificar y controlar la asistencia, el asistente técnico deberá marcar en los relojes ubicados en el 1er subsuelo del Edificio Cordón el horario de entrada y salida de la jornada laboral, así como salida y entrada al descanso intermedio. Todas las salidas y entradas al Edificio, deberán generar las marcas correspondientes en los relojes.

El primer día hábil de cada mes, se solicitará la impresión de las marcas de reloj para controlar la asistencia.

7. Licencias

Para el usufructo de periodos de licencia por estudio, el asistente deberá comunicar a los técnicos de la División a cargo con la debida antelación, debiendo presentar la constancia que emita la Institución de Estudio al respecto con sello y firma de la autoridad competente.

En caso de requerir licencia médica, el asistente deberá comunicar su ausencia a OSE con un plazo máximo de 2 horas a partir del inicio de su horario habitual. Deberá presentar el certificado médico correspondiente.

El asistente podrá tomarse días de licencia anual, generada a la fecha de aplicación, debiendo solicitarla con un plazo mínimo de 5 días hábiles. OSE se reserva el derecho de autorizarla en función de las necesidades de servicio.

La licencia anual puede hacerse efectiva en un solo período continuado y se debe gozar dentro del año inmediato siguiente al que generó el derecho. El fraccionamiento del goce de la licencia anual solo se puede establecer en dos períodos, el menor de los cuales no puede ser inferior a diez días.

A los efectos del cómputo de los días de licencia se considerarán únicamente los días hábiles de trabajo, no considerando los sábados y domingos.

8. Días Feriados

Carlos Roxlo 1275 – 4º piso

Montevideo

Tels.: 1952 2558/2563



Administración de las Obras Sanitarias del Estado Gerencia de Obras

El asistente no concurrirá a su lugar de trabajo aquellos días hábiles que correspondan a feriados laborables, y el 19 de diciembre (día del funcionario de OSE, si es declarado como tal por Resolución de Directorio de OSE), a pesar de computarse como un día completo trabajado. Tampoco deberá trabajar durante la Semana de Turismo ni lunes y martes de Carnaval, salvo que se le solicite expresamente por trabajos urgentes.

9. Condiciones del llamado:

La Empresa adjudicataria debe estar inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), y en el Registro de Proveedores de OSE. La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Área de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Cordón, sita en la calle Carlos Roxlo 1275.

El monto de la contratación se abonará mensualmente, a mes trabajado, por hora efectivamente trabajada por cada asistente.

OSE pondrá a disposición de los trabajadores que brindarán los servicios, las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la función de cada asistente, lo cual será sin cargo para la Empresa. A modo de ejemplo: mobiliario, herramientas informáticas, instrumentos de medición y fotografía, materiales de papelería, elementos de protección y seguridad que pudiere requerirse, etc.

En caso de constatarse negligencia o extravío atribuible al asistente, en el uso de los elementos de trabajo suministrados por OSE, éstos serán descontados de la liquidación mensual de la Empresa.

Para las tareas a realizar fuera del Edificio Cordón, OSE no abonará partidas por concepto de viáticos, no obstante, OSE tendrá a su cargo los gastos de la locomoción correspondiente.

El adjudicatario deberá comprometerse y asegurar abonar a las personas contratadas un salario mínimo mensual cuyo monto mínimo será el que resulte mayor entre los siguientes valores: 8 BPC o Laudo o Convenio vigente del Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 02 "Empresas suministradoras de personal", de acuerdo a la categoría que corresponda, según el artículo 4- Tareas a desarrollar del presente llamado, para los trabajadores provistos a empresas del sector público definidas en el respectivo laudo o convenio, y proporcionalmente a las horas exigidas por la Administración efectivamente trabajadas y previstas en el artículo 5. Horario y Lugar de Trabajo. El pago de dicho salario, se efectuará conforme a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

El Adjudicatario deberá asumir a su único cargo el pago retroactivo de las diferencias de salario que pudieren surgir en el caso que éste se hubiere abonado por debajo del monto que



Administración de las Obras Sanitarias del Estado Gerencia de Obras

establezca el laudo que tomará vigencia desde el 1 ° de julio de 2016 por el Convenio colectivo actualmente en proceso de negociación.

El Adjudicatario deberá cumplir con la continuidad en el servicio de la persona seleccionada, en caso contrario OSE podrá rescindir unilateralmente el contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, OSE realizará la evaluación del desempeño del asistente seleccionado, pudiendo solicitar la sustitución o reemplazo en caso de que la dedicación o desempeño no se ajuste, a juicio de OSE, a los requerimientos del presente llamado. El Adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para incorporar una nueva persona, debiendo presentar los datos del nuevo postulante para su evaluación por parte de OSE, a efectos de cumplir con los requisitos exigidos.

En caso de inasistencia por enfermedad u otras causas justificadas, el Adjudicatario deberá presentar un remplazo o suplencia, dependiendo del plazo, características y circunstancias de la tareas a desempeñar durante la ausencia.

Para el ingreso al puesto de trabajo cada asistente deberá tener su carnet de salud vigente durante el plazo del contrato, siendo el Adjudicatario responsable de su control. En caso de irregularidades al respecto, OSE podrá eximirse de los pagos hasta corregir la situación.

OSE se reserva el derecho de exigirle al Adjudicatario, en cualquier momento de la ejecución del contrato, la entrega de constancias de documentación probatoria del cumplimiento de sus deberes ante los organismos de contralor (BPS, MTSS, BSE, etc.), así como constancias de pago de salarios, conforme lo establecido en el contrato, incluyendo el pago de aguinaldos, licencias, salario vacacional, aportes sociales, seguro contra accidentes, etc.

El Adjudicatario deberá cumplir con todas las disposiciones laborales y salariales que correspondan en el marco de la reglamentación vigente que aplique. Deberá cumplir con lo dispuesto en la ley No. 18.251.

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley Nº 17.940 de 2/1/2006.

La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para descontar de lo retenido los salarios de los trabajadores así como las prestaciones para dar cumplimiento a las obligaciones previsionales (BPS) y del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (BSE) subrogándose en el pago.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por el personal contratado por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios



Administración de las Obras Sanitarias del Estado Gerencia de Obras

En caso de que la Administración sea citada a conciliación ante el MTSS, o sea demandada al amparo de las Leyes Nº 18.099 y Nº 18.251, por alguno de los trabajadores de la Empresa que prestan o prestaron funciones en OSE, ésta queda facultada a retener, de los pagos debidos a la Empresa en virtud del contrato, la suma reclamada por el trabajador más sus ílíquidos, hasta tanto la Empresa acredite haber puesto fin a la reclamación u otorgue, previo consentimiento de OSE, garantía suficiente que asegure su indemnidad.

La empresa adjudicataria deberá mantener indemne a la Administración de todo reclamo por cualquier concepto, que pudieren promover en vía judicial y/o administrativa su personal contratado.

10. Inicio del contrato

Previo al inicio de las actividades, se deberá concretar una reunión inicial entre OSE y la empresa adjudicataria con el fin de fijar las pautas que regirán la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, y la normativa existente.

Para constancia de cumplimiento, se labrará un acta, en la cual se establecerá el nombre de las personas de contacto, en base a lo pautado en la reunión; será suscrita por los presentes, generando dos originales firmados, quedando cada uno de los originales en cada una de las partes.

11. Forma de Pago

OSE abona a 60 días a partir de la fecha de la factura, en moneda nacional.

12. Forma de cotización

Se deberá cotizar un único precio hora/hombre dentro del horario laboral establecido para 8 horas de trabajo de lunes a viernes. Cualquier costo o gasto necesario, para la prestación del servicio, se considerará incluido en la oferta.

Todos los tributos, cargas y beneficios sociales que legalmente correspondan a la Empresa para el cumplimiento del contrato, se considerarán incluidos en los precios cotizados y serán de su exclusiva responsabilidad.

No se admitirán cotizaciones parciales, ni ofertas alternativas o variantes.

Se debe cotizar en pesos uruguayos. El plazo de validez de la oferta será de 60 días calendario.

13. Forma de presentación de la propuesta:

Documentación a presentar en la oferta:

a) Carta de la oferta, que incluya:

Carlos Roxlo 1275 – 4º piso

Montevideo

Tels.: 1952 2558/2563



Administración de las Obras Sanitarias del Estado Gerencia de Obras

- Datos de la Empresa:
- Datos generales (No. RUT, dirección, teléfonos, fax, e-mail, etc.)
- Nombre del Responsable de la Empresa.
- Nombre del Interlocutor ante OSE para el presente contrato.
- Antecedentes de la Empresa en contratos similares.

Oferta:

- Precio hora/hombre.
- Nómina de los postulantes.

b) Registro del Proveedor:

Los oferentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), y en el Registro de Proveedores de OSE. La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Área de Atención a Acreedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Cordón, sita en la calle Carlos Roxlo 1275.

Los oferentes que no estuvieren registrados en forma definitiva a la fecha de presentación de la Oferta, dispondrán de un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de ésta fecha, para culminar las gestiones ante la Oficina de Atención a Acreedores (oficina RUPE), ubicado en la Planta Baja del Edificio Cordón, sita en la calle Carlos Roxlo 1275.

c) Información a adjuntar de cada postulante:

i) Currículum vitae conteniendo la siguiente información mínima:

- Datos personales.
- Formación académica.
- Cursos de capacitación, indicando Institución, horas de curso, año en que lo realizó.
- Idiomas.
- Seminarios, otros eventos técnicos.
- Experiencia laboral (ordenando la información, comenzando con los trabajos más recientes con la correspondiente acreditación)
- Referencias personales y laborales.

ii) Escolaridad actualizada, emitida por la Universidad.

iii) Copia de los cursos de capacitación realizados, de los que tenga constancia.

iv) Copia de carnet de salud vigente.

14. Proceso de Selección y Adjudicación:

Carlos Roxlo 1275 – 4º piso

Tels.: 1952 2558/2563

Montevideo



Administración de las Obras Sanitarias del Estado Gerencia de Obras

OSE se reserva el derecho de realizar las pruebas y entrevistas que considere necesarias, para la selección del postulante.

Se evaluará las propuestas recibidas por cada empresa, debiendo disponer de un mínimo de 4 postulantes que califiquen según los requisitos establecidos en el apartado 3.

Se adjudicará la empresa que disponga de un mínimo de 4 postulantes calificados que resulte económicamente más conveniente para OSE.

OSE se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime más convenientes, pudiendo rechazarlas todas si lo considera pertinente, sin derecho a reclamación o indemnización de naturaleza alguna.

Montevideo, 2 de Mayo de 2018